



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0055753/2013, por el cual el Departamento de COMPUTACIÓN eleva Informes Anual 2013, Planes de Trabajo 2014 y solicita prórroga de designaciones interinas de personal docente con dedicaciones especiales;

CONSIDERANDO:

Que los mismos cuentan con la aprobación del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado el Área Personal a fs. 16;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar los Informes Anual 2013, Planes de Trabajo 2014 y prorrogar las designaciones interinas del siguiente personal docente con dedicaciones especiales, desde el 1º de Abril de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015:

Leg. - 31983 - Ing. Aldo Marcelo ALGORRY (D.N.I.16.742.873 – F.N. 18-MAY-64) - Profesor Titular dedicación semiexclusiva (013-102) - SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS (I. COMP.) con carga anexa en INFORMÁTICA (I.COMP.).

Leg. - 24387 - Mag. Orlando MICOLINI (Leg. 24387 – DNI: 12.671.166 – FN: 11-DIC-56) Profesor Asociado dedicación exclusiva (006-105) - ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS con carga anexa en PROGRAMACIÓN CONCURRENTES y SISTEMAS DE COMPUTACIÓN.

Recu
7





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Mag. Orlando MICOLINI (Leg. 24387 – DNI: 12.671.166 – FN: 11-DIC-56) de su cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109), por concurso en SISTEMAS DE COMPUTACIÓN, con carga anexa en ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS Y PROGRAMACIÓN CONCURRENTES, desde el 1º de Abril de 2014 y mientras se mantenga la transformación transitoria de planta, según Anexo I de la Resolución 966-HCD-2011 o hasta el 31 de Marzo de 2015.

Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2015 si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Computación a fin de notificar a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Rem

[Firma]
Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma]
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 120 -H.C.D.- 2014.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	MBL/
	<i>[Firma]</i>